COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

COMUNICACIÓN No.	MSN MC 020 DE 2026
FECHA	03 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SATIVANORTE
NIT	800050791-3
CONTRATISTA	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S (SOLAACOL S.A.S)
NIT	900.935.869-0
REPRESENTANTE LEGAL	ANSELMO RINCÓN ABRIL
CEDULA DE CIUDADANIA	1116041470 de Pore Casanare
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA".
DIRECCIÓN	CRA 1 # 4-30 Tibasosa -Boyacá.
PUBLICACIÓN	SECOP *WWW.CONTRATOS.GOV.CO*
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($35.675.300,00).
PLAZO	El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

El Municipio le informa que ha aceptado su oferta presentada en cumplimiento al procedimiento establecido en la sección cinco, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y SS del decreto 1082 de 2015 para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

PRIMERA: **OBJETO.** "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS *PARA* FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA". SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar bajo las condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad las cantidades que se describen a continuación y cumplir las obligaciones especificas:

ITEM	DESCRIPCION/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNION PF 1/2"	UNIDAD	30	$ 5.300,00	$ 159.000,00
2	ADAPTADOR HEMBRA PF1/2"	UNIDAD	30	$ 3.550,00	$ 106.500,00
3	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UNIDAD	30	$ 3.550,00	$ 106.500,00
4	TEE PF 1/2"	UNIDAD	20	$ 15.000,00	$ 300.000,00
5	UNION PF 3/4"	UNIDAD	10	$ 30.000,00	$ 300.000,00
6	ADAPTADOR MACHO PF 3/4"	UNIDAD	20	$ 30.000,00	$ 600.000,00
7	UNION PVC 1/2"	UNIDAD	30	$ 800,00	$ 24.000,00
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	UNIDAD	30	$ 600,00	$ 18.000,00
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD	30	$ 500,00	$ 15.000,00
10	TUBO PVC RDE 9 - 500 PSI 1/2"	UNIDAD	30	$ 25.000,00	$ 750.000,00
11	MANGUERA REVESTIDA 1/2" X 90 MTS	ROLLO	5	$ 170.000,00	$ 850.000,00
12	MANGUERA POLIETILENO 4" CAL 60 X 40 MTS	ROLLO	5	$ 840.000,00	$ 4.200.000,00
13	UNION RAPIDA DE MANGUERA 4"	UNIDAD	5	$ 310.000,00	$ 1.550.000,00
14	MANGUERA PF 3/4" RDE 9 ROLLO POR 90 METROS	ROLLO	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
15	MANGUERA ACOMETIDA DE 32 MM PE 100/PN 16 RDE 11 230PSI ROLLO POR 100 METROS	ROLLO	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
16	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	30	$ 800,00	$ 24.000,00
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	UNIDAD	30	$ 1.000,00	$ 30.000,00
18	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4"	UNIDAD	30	$ 900,00	$ 27.000,00

19	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	$ 4.000,00	$ 40.000,00
20	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	$ 4.000,00	$ 40.000,00
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	$ 6.500,00	$ 65.000,00
22	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	$ 5.000,00	$ 50.000,00
23	CODO PVC 3/4"	UNIDAD	25	$ 1.000,00	$ 25.000,00
24	TUBO PVC 1" RDE 13,5 315 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	8	$ 50.000,00	$ 400.000,00
25	TUBO PVC 4" RDE 21- 200 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	5	$ 400.000,00	$ 2.000.000,00
26	TUBO PVC 2" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
27	TUBO PVC 3" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	5	$ 310.000,00	$ 1.550.000,00
28	UNION PVC 1"	UNIDAD	20	$ 1.250,00	$ 25.000,00
29	UNION PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	$ 2.200,00	$ 22.000,00
30	UNION PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	$ 3.000,00	$ 30.000,00
31	UNION PVC 2"	UNIDAD	20	$ 5.000,00	$ 100.000,00
32	UNION PVC REPARACION 2"	UNIDAD	5	$ 45.000,00	$ 225.000,00
33	UNION PVC REPARACION 3"	UNIDAD	5	$ 82.500,00	$ 412.500,00
34	UNION PVC REPARACION 4"	UNIDAD	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
35	MACHETE CON FUNDA	UNIDAD	4	$ 62.000,00	$ 248.000,00
36	REGISTRO METALICO 1/2"	UNIDAD	10	$ 15.900,00	$ 159.000,00
37	LLAVE JARDIN	UNIDAD	10	$ 15.850,00	$ 158.500,00
38	CINTA TEFLON 3/4 INDUSTRIAL	ROLLO	10	$ 1.650,00	$ 16.500,00
39	SOLDADURA PVC 1/8 GALON	UNIDAD	5	$ 51.600,00	$ 258.000,00
40	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	UNIDAD	5	$ 48.300,00	$ 241.500,00
41	FUNGICIDA ROUND-UP	LITRO	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00
42	FLOTADOR 1/2" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5	$ 48.000,00	$ 240.000,00

43	FLOTADOR 3/4" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5	$ 130.000,00	$ 650.000,00
44	GUANTE VAQUETA CARNAZA	PAR	12	$ 14.000,00	$ 168.000,00
45	GUANTE NYLON NITRILO	PAR	12	$ 4.000,00	$ 48.000,00
46	HOJA DE CEGUETA	UNIDAD	20	$ 5.000,00	$ 100.000,00
47	SEMICODO PVC 1"	UNIDAD	20	$ 4.000,00	$ 80.000,00
48	SEMICODO PVC 2"	UNIDAD	20	$ 16.000,00	$ 320.000,00
49	SEMICODO PVC 1/2"	UNIDAD	20	$ 1.300,00	$ 26.000,00
50	SEMICODO PVC 3/4"	UNIDAD	20	$ 2.100,00	$ 42.000,00
51	TEE PVC 2"	UNIDAD	20	$ 15.000,00	$ 300.000,00
52	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	20	$ 1.000,00	$ 20.000,00
53	TEE PVC1"	UNIDAD	20	$ 3.250,00	$ 65.000,00
54	TEE PVC 3/4"	UNIDAD	20	$ 1.550,00	$ 31.000,00
55	TEE PVC 3"	UNIDAD	5	$ 70.400,00	$ 352.000,00
56	TAPON PVC ROSCADO 1/2"	UNIDAD	20	$ 600,00	$ 12.000,00
57	TAPON PVC LISO 1/2"	UNIDAD	20	$ 400,00	$ 8.000,00
58	TAPON PVC ROSCADO 3/4"	UNIDAD	20	$ 1.500,00	$ 30.000,00
59	TAPON PVC LISO 3/4"	UNIDAD	20	$ 900,00	$ 18.000,00
60	TAPON PVC LISO 2"	UNIDAD	20	$ 7.000,00	$ 140.000,00
61	TAPON PVC LISO DE 3"	UNIDAD	10	$ 25.500,00	$ 255.000,00
62	UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	10	$ 11.000,00	$ 110.000,00
63	UNIVERSAL PVC 1 1/2"	UNIDAD	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00
64	UNIVERSAL PVC 2"	UNIDAD	5	$ 45.500,00	$ 227.500,00
65	UNIVERSAL PVC 3"	UNIDAD	5	$ 140.000,00	$ 700.000,00
66	UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	20	$ 4.400,00	$ 88.000,00
67	OVEROL EN DRIL COLOR AZUL CON LINEAS REFLECTIVAS Y LOGOS ESTAMPADOS DE LA ENTIDAD DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	4	$ 185.000,00	$ 740.000,00
68	COLLARIN 32 MM PULGADA A 13 MM PARA MANGUERA	UNIDAD	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00
69	UNION PARA MANGUERA ACUEDUCTO 32 MM	UNIDAD	10	$ 19.800,00	$ 198.000,00

70	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 1/2	UNIDAD	10	$ 3.000,00	$ 30.000,00
71	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 3/4	UNIDAD	10	$ 4.000,00	$ 40.000,00
72	CAJILLA PARA MICRO MEDIDOR EN POLIPROPILENO COPOLOMERO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	10	$ 85.000,00	$ 850.000,00
73	MICRO MEDIDOR DE AGUA VELOCIDAD CHORRO UNICO CUERPO DE BRONCE R200 Y ACCESORIOS EN BRONCE 1/2 CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DE UN LABORATORIO AVALADO POR LA ONAC	UNIDAD	10	$ 240.000,00	$ 2.400.000,00
74	CLORO	CANECA 22,5 KG	8	$ 850.000,00	$ 6.800.000,00
76	CARRETILLA	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
77	CEPILLO CARRETERO	UNIDAD	5	$ 55.000,00	$ 275.000,00
78	PALA	UNIDAD	4	$ 35.200,00	$ 140.800,00
79	PICAS	UNIDAD	4	$ 70.000,00	$ 280.000,00
	TOTAL				**$ 35.675.300,00**

TERCERA. Cumplimiento. - En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los ítems contratados propuestos en las especificaciones técnicas. **CUARTA. Valor. -** El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor total, por lo que se adopta el menor valor por **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($35.675.300,00). QUINTA: Forma de pago.** El Municipio de Sativanorte pagará al Contratista el valor del Contrato en un único pago por el valor total del Contrato, previa suscripción del acta de liquidación, los cuales se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada por parte del supervisor previa presentación del cumplimiento del contrato y de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social, dicho pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura debidamente legalizada y en la que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO y la entrega de los productos. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan, previa suscripción de acta del acta liquidación, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, constancia de

cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **SEXTA. Plazo y Vigencia. -** El plazo de ejecución es de: QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. SEPTIMA: sujeción a las apropiaciones presupuestales.** Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda Municipal de SATIVANORTE ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202607003** Código: **2350208** denominado: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FTE: R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicios tecnológicos, por un valor de ($39.999.980,00), de fecha 02 de julio de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal**.** La secretaria de hacienda ajustara el valor del RP, al valor adjudicado. **OCTAVA: GARANTÍAS** Conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, y objeto de contrato se establecen que el oferente al que se le adjudique el contrato debe constituir las siguientes garantías: **Cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. **Calidad de los bienes y servicios:** Por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final del contrato. **NOVENA: cláusula de indemnidad**. Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. **DECIMA: Liquidación**. Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de la prestación del servicio de los ítems contratados para suplir la necesidad del cerramiento y las actas que le acrediten la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor. **DECIMA PRIMERA: Control y Vigilancia.** El control y vigilancia de esta orden estará a cargo del supervisor el secretario de planeación e infraestructura debidamente designado por el Alcalde Municipal, quien supervisará la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: - Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y segunda de este Contrato. -Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acate las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando

las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. - Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. **DECIMA SEGUNDA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: Validez y perfeccionamiento**. Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades: **a)** Firma de las partes. **b)** El contratista ha presentado los siguientes documentos**: los exigidos en la convocatoria y aportados según acta de evaluacion y garantías que debe constituir.**

En consecuencia, se firma a los tres (03) días del mes de agosto del año 2026.

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPIO DE SATIVANORTE
CONTRATANTE

SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S (SOLAACOL S.A.S)
R/L: ANSELMO RINCÓN ABRIL
C.C 1.116.041.470 de Pore Casanare
CONTRATISTA

Proyecto: Angelica María Joya Pineda - Aux de la Secretaría de Planeación
Revisó: Cesar Arnaldo Orozco Ávila- Secretario De Planeación E Infraestructura
Reviso: Nelly Andrea Medina Casas- Asesor Contractual Externo